



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL: Plato veinticinco (25) de enero dos mil veintitrés (2023). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole la parte demandante vía correo electrónico solicito el nombramiento de curador ad Litem.

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Apoderado: Saul Oliveros Ulloque
Demandada: Nadia Luz Almendrales Larios.
Radicación: 2019-00298

Visto el informe de secretaría precedente NOMBRESE Curador Ad Litem, a él doctor YOSEF RAMON AMADOR BALLESTAS, a quien se le notificara en legal forma esta designación de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General de Proceso (CGP). – Fijese como gastos de curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), a cargo de la ejecutante. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

Sam.

